

# *Instalación de la Comisión Presidencial para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa*

Ciudad de México, 15 de enero de 2019

En cumplimiento con el Decreto Presidencial publicado el pasado 4 de diciembre de 2018, procederemos a la instalación de la Comisión Presidencial para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa.

## **Objetivo de la Comisión**

Esta Comisión tiene como objetivo, crear las condiciones materiales, jurídicas y humanas por parte del gobierno federal, para que los familiares de las víctimas conozcan la verdad y el paradero de los estudiantes desaparecidos la noche del 26 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Guerrero, y para hacer justicia.

## **Naturaleza de la Comisión Ayotzinapa**

La Comisión, representa un mecanismo extraordinario que surge en un entorno de transición política. No se trata de una Comisión de la Verdad en su sentido tradicional de naturaleza histórica y para un periodo determinado, por lo que se espera que su desempeño y los resultados que obtenga brinden un nuevo modelo de intervención gubernamental que, en coordinación con las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, permita avanzar en las investigaciones y el esclarecimiento de la desaparición de más de 37 mil desapariciones y demás violaciones graves a los derechos humanos cometidas en nuestro país en las últimas décadas.

## La Comisión estará integrada por:

- 3 Funcionarios del Gobierno Federal.
- 3 Madres y/o padres de los jóvenes desaparecidos.
- 1 organización acompañante de la sociedad civil.
- 1 Secretario Técnico.

Cargo en Comisión	Nombre	Suplente	Responsabilidad
Presidente	Alejandro Encinas Rodríguez	Aarón Mastache Mondragón.	Subsecretario de SEGOB
Integrante	Marcelo Ebrard Casaubón	Martha Delgado Peralta.	Subsecretaria de Organismos Multilaterales
Integrante	Arturo Herrera Gutiérrez	Carlos Romero Aranda	Procurador Fiscal de la Federación
Integrante	Cristina Bautista Salvador	De los 5 propuestos, sólo tres ocuparan un espacio en la Comisión, los otros 2, se rotarán.	Madres y padres de los jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa.
Integrante	Mario César González Contreras		
Integrante	Hilda Legideño Vargas		
Integrante	María Martínez Zeferino		
Integrante	Emiliano Navarrete Victoriano		
Integrante	Santiago Aguirre Espinoza	De los 4 propuestos, sólo uno ocupará un espacio en la Comisión, los otros 3, se rotarán.	CentroPro Derechos Humanos. Tlachinollan. Fundar. Serapaz.
Integrante	Vidulfo Rosales Sierra		
Integrante	Humberto Guerrero Rosales		
Integrante	Miguel Álvarez Garanda		
Secretario Técnico	Félix Santana Ángeles		Director General de Estrategias para la Atención a los Derechos Humanos.

## **Sesiones**

La Comisión Ayotzinapa sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez al mes, y podrá realizar todas las reuniones de trabajo que considere necesarias, como lo habíamos venido realizando de manera informal cada semana desde el 26 de agosto a la fecha.

Su sede se establecerá en las instalaciones ubicadas en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; donde se alojará un equipo de trabajo para implementar y cumplir con su mandato, en el que participarán los especialistas necesarios para cumplir con sus tareas.

## **Tareas inmediatas:**

1. Aprobar los lineamientos para el funcionamiento de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia, en su primera reunión ordinaria.
2. Establecer la interlocución política con los titulares de entidades y dependencias públicas que pueden colaborar proporcionando información para el pleno esclarecimiento del caso.
3. Diseñar e implementar una política de incentivos para personas físicas que detenten información sobre el caso, incluyendo a personas actualmente privadas de la libertad, (posibles colaboradores eficaces).

4. Impulsar la asistencia técnica y de cooperación internacional, para lo cual, se ha mantenido contacto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México, procurando, a la brevedad posible, la suscripción de acuerdos de cooperación.
  
5. Crear el Programa de asistencia victimal, a través del cual se garantizará salud, acompañamiento psicosocial, becas educativas y condiciones necesarias para que los familiares de las víctimas ejecutadas, heridos y desaparecidos puedan reconstruir su proyecto de vida.

### **Fuentes de información**

La CPJV-Ayotzinapa acudirá a todas las fuentes relevantes para allegarse de información a través de los archivos de las diversas dependencias públicas, federales y locales, así como a los expedientes penales.

Iniciará sus trabajos tomando como punto de partida:

- Los informes presentados por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales.
- Los informes del Mecanismo de Seguimiento creado por la CIDH.
- El informe de la OACNUD-México.
- El informe y la recomendación de la CNDH,
- La investigación de la Fiscalía General de la República.
- Las sentencias y mandamientos emitidos por el Poder Judicial y los organismos internacionales, y
- Las líneas de investigación que la propia Comisión defina.

## **Financiamiento**

La Comisión contará con los recursos necesarios que, de acuerdo con el Decreto, le asignará la SHCP para creación de una estructura operativa ágil, la contratación de especialistas, desplazamientos, viáticos y para generar las condiciones necesarias para el esclarecimiento del caso.

## **Informe de la CVAJ Ayotzinapa**

La CVAJ-Ayotzinapa informará semestralmente sobre sus avances u obstáculos en el desarrollo de sus trabajos, los cuales serán compilados en un informe final.

## **Judicialización de caso**

Impulsará la coordinación necesaria para que toda la administración pública federal contribuya proactivamente con la creación de la instancia que dentro de la Fiscalía General que dará curso a la indagatoria penal.

## **Sitio Web**

Finalmente, toda la información pública que genere la Comisión, podrá consultarse en línea en el sitio:

**[www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx](http://www.comisionayotzinapa.segob.gob.mx)**

Nuestro objetivo es conocer la verdad sobre los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala, deslindar responsabilidades, castigar a los responsables, sean quienes sean, y que estos hechos no queden en la

impunidad, pero fundamentalmente, brindar a las víctimas y a sus familiares la garantía de ejercicio de sus derechos humanos, conocer la verdad y hacer justicia, para que nunca más vuelvan a suceder.

Partimos de la premisa de que **la verdad es que no hay verdad** respecto a la desaparición forzada de los estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa y de los homicidios y agresiones cometidas el 26 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala.

Encontrarla es nuestra encomienda y **vamos a cumplir.**

Antes de proceder a la declaración oficial para la instalación de la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia para el Caso Ayotzinapa, me permito convocar a los integrantes de esta Comisión a nuestra primera sesión extraordinaria, el próximo miércoles 23 de enero de 2019, a las 10.00 horas en las oficinas sede de la Comisión, ubicadas en Abraham González 48, primer piso.